



MTM/mvn

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintitrés de febrero de dos mil once, se reúne, en sesión ordinaria y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia de la Alcaldesa doña Irene García Macías y asistiendo los y las Tenientes de Alcaldesa, Víctor Mora Escobar, doña María José Valencia García, doña Pilar González Fernández y doña Inmaculada Muñoz Vidal. No asiste don Juan Marín Lozano. Concorre también el Interventor Municipal don Francisco Ruiz López, actuando como Secretario el que lo es del Ayuntamiento.

Abierta la sesión por la Presidenta, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el Orden del Día:

ASUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE DIECISÉIS (16) DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE.

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, la Presidenta pregunta si alguno de los asistentes desea formular alguna observación al acta de referencia. No realizándose observación alguna, se considera aprobada por unanimidad.

En consecuencia, la Presidenta, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Aprobar el acta de la sesión ORDINARIA de DIECISÉIS (16) DE FEBRERO de DOS MIL ONCE.

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN NÚM. 23/2010, 24/2010 Y 28/2010 DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE C/ PUERTO, URBANIZACIÓN C/ ALMENDRAL Y REORDENACIÓN DE LA PLAZA AVDA. POZO DE LAS VACAS, RESPECTIVAMENTE: RESOLUCIÓN DE LAS IMPUGNACIONES HABIDAS CONTRA ACUERDOS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 19/01/2011 (DOS) Y DE 26/01/2011 (DOS), DE CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

Vistos los documentos que integran los expedientes de contratación nº 23/2010, 24/2010 y 28/2010, relativos a la ejecución de las obras de Remodelación de la Calle Puerto, Urbanización de la Calle Almendral y Reordenación de la Plaza Avenida Pozo de las Vacas, tramitados mediante procedimiento negociado con publicidad e incluidas en la edición 2010 del Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA).

Visto los tres escritos presentados, con fecha 31 de enero de 2011, por los representantes de las mercantiles CONSTRUCCIONES FELIPE CASTELLANO, S.A.U., con CIF A11087285, y EDIFICACIONES Y OBRAS VISTALEGRE, SL, con CIF,;B-11449659.

Vistos los acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados en los asuntos sexto y séptimo de la sesión celebrada el día 19 de enero de 2011 y en el asunto sexto de la sesión de fecha 26 de enero de 2011, relativos a la admisión de licitadores y clasificación de las ofertas admitidas.

Visto el Informe del Técnico de Contratación de fecha 21 de febrero de 2011.

Vista la Propuesta efectuada por la Sra. Quinta Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de fecha 22 de febrero de 2011.

Siendo competente para la adopción del presente Acuerdo la Junta de Gobierno Local en virtud de delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 3182, de fecha 28 de septiembre de 2010; por la Presidenta, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	25/02/2011 11:12:48	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1298628682110024	FECHA Y HORA	25/02/2011 11:12:48	
	PÁGINA	1 / 11	



ÚNICO: Desestimar las impugnaciones formuladas por la representación de las mercantiles CONSTRUCCIONES FELIPE CASTELLANO, S.A.U. y EDIFICACIONES Y OBRAS VISTALEGRE, S.L. contra las Resoluciones de la Junta de Gobierno Local adoptadas en los asuntos sexto y séptimo de la sesión celebrada el día 19 de enero de 2011 y en el asunto sexto de la sesión de fecha 26 de enero de 2011, dictadas en el marco de los expedientes de contratación nº 23/2010, 24/2010 y 28/2010, relativos a la ejecución de las obras de Remodelación de la Calle Puerto, Urbanización de la Calle Almendral y Reordenación de la Plaza Avenida Pozo de las Vacas, respectivamente, en virtud de las cuales se admitieron las ofertas presentadas a tales licitaciones, se clasificaron, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y se requirió a los licitadores que habían presentado las ofertas económicamente más ventajosas para que presentaran la documentación prevista en el artículo 135.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

ASUNTO TERCERO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 26/2010, DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DEL CENTRO DE MAYORES DEL BARRIO ALTO, INCLUIDA EN EL PROGRAMA DE TRANSICIÓN AL EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (PROTEJA), EDICIÓN 2010: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Vistos los documentos que integran el expediente de la Unidad de Contratación nº 26/2010, relativo al contrato para la ejecución de las obras de "Adecuación del Centro de Mayores del Barrio Alto", tramitado mediante procedimiento negociado sin publicidad e incluido en la edición 2010 del Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA) en virtud de Resolución del Sr. Delegado Provincial de Cádiz de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, de fecha 19 de agosto de 2010.

Vistas las Actas de las Mesas de Contratación celebradas los días 3 y 19 de noviembre de 2010, 2 de diciembre de 2010 y 11, 14 y 21 de enero de 2011.

Visto el Informe, de fecha 19 de enero de 2011, emitido por el Sr. Arquitecto, redactor del Proyecto y Director facultativo de la obra, en el que, analizada la documentación aportada por el licitador que ha presentado la proposición más ventajosa, cuya oferta incluye valores anormales o desproporcionados, concluye que es viable la justificación efectuada por aquél en el documento técnico aportado en el trámite de audiencia, en cuanto que los precios de la mano de obra propuesta por el licitador son los establecidos en el Convenio de la Construcción de la Provincia de Cádiz, los cuales son inferiores al precio obtenido para la mano de obra en la descomposición obtenida por el programa de mediciones utilizado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Vistos los Acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados, uno de ellos en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2011, y el segundo en sesión ordinaria celebrada el día 9 de febrero de 2011, relativos a la admisión de licitadores y clasificación de las ofertas y a la rectificación de error material acaecido, respectivamente.

Vistas las certificaciones presentadas por la entidad CONSTRUCCIONES RAFAEL ORCHA, S.L. de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y la carta de pago acreditativa del ingreso de la fianza definitiva correspondiente, por importe de 2.542,37 €.

Vista la Propuesta efectuada por la Sra. Quinta Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de fecha 22 de febrero de 2011.

Siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 3182, de fecha 28 de septiembre de 2010; por la Presidenta se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por UNANIMIDAD; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Adjudicar el contrato de ejecución de las obras de "Adecuación del Centro de Mayores del Barrio Alto" a la mercantil CONSTRUCCIONES RAFAEL ORCHA, SL, provista de C.I.F.: B-72012347 y domicilio en esta ciudad de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), Carretera del Puerto, Km. 0,600, por un importe de **sesenta mil euros (60.000,00 €)**, de los cuales **cincuenta mil ochocientos cuarenta y siete euros con cuarenta y seis céntimos (50.847,46 €)** corresponden al precio del contrato y **nueve mil ciento cincuenta y dos euros con cincuenta y cuatro céntimos (9.152,54 €)** en concepto de

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	25/02/2011 11:12:48	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1298628682110024	FECHA Y HORA	25/02/2011 11:12:48	
	PÁGINA	2 / 11	



IVA, y un plazo de ejecución de DOS (2) MESES, con sujeción al Proyecto y Pliego elaborados al efecto y a la oferta formulada por la entidad mercantil adjudicataria, en la que la contribución al fomento del empleo se concreta en la utilización de OCHO (8) personas, de las cuales UNA (1) persona corresponde a la plantilla de la empresa y SIETE (7) personas de nueva contratación, contabilizando **sesenta (60)** y **trescientas treinta (330)** jornadas de trabajo, respectivamente

SEGUNDO: Esta adjudicación se realiza a favor de la empresa que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para el Excmo. Ayuntamiento en atención a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y con el detalle que se especifica a continuación:

FOMENTO DEL EMPLEO					
EMPRESAS LICITADORAS	Plantilla Propia	Aa=2P	Nueva Contratación	Ab=6P	Subtotal (A) hasta 8P
AGUSTÍN BERNAL	60	2	270	4,91	6,91
RAFAEL ORCHA	60	2	330	6	8
JEDIE	60	2	273	4,96	6,96

PROPOSICIÓN ECONÓMICA			
EMPRESAS LICITADORAS	Oferta (€)	Baja (%)	Subtotal (B) hasta 2P
AGUSTÍN BERNAL	50.847,46	0,0000	1,94
RAFAEL ORCHA	50.847,46	0,0000	1,94
JEDIE	49.311	3,0217	2

EMPRESAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
AGUSTÍN BERNAL	8,85
RAFAEL ORCHA	9,94
JEDIE	8,96

TERCERO: Proceder a la formalización del contrato en documento administrativo en un plazo no superior a los quince (15) días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de resolución de adjudicación.

CUARTO: Que de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 21 y 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, la mercantil adjudicataria deberá aportar el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, el correspondiente Programa de Trabajo, así como el Seguro de Responsabilidad Civil, en el plazo máximo de siete (7) días hábiles contados desde la formalización del contrato.

QUINTO: Dar traslado de la resolución adoptada a las entidades participantes en la licitación convocada y ordenar su publicación mediante anuncio en el Perfil del Contratante de este Excmo. Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 135.4 de la LCSP.

ASUNTO CUARTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM. 28/2010, DE OBRAS DE REORDENACIÓN DE LA PLAZA EN LA AVENIDA POZO DE LAS VACAS, INCLUIDA EN EL PROGRAMA DE TRANSICIÓN DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (PROTEJA), EDICIÓN 2010: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Vistos los documentos que integran el expediente de la Unidad de Contratación nº 28/2010, relativo al contrato para la ejecución de las obras de "Reordenación Plaza Avenida Pozo de Las Vacas", tramitado mediante procedimiento negociado con publicidad e incluido en la edición 2010 del Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA) en virtud de Resolución del

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	25/02/2011 11:12:48	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1298628682110024	FECHA Y HORA	25/02/2011 11:12:48	
	PÁGINA	3 / 11	



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 23 de febrero de 2011

Sr. Delegado Provincial de Cádiz de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, de fecha 19 de agosto de 2010.

Vistas las Actas de las Mesas de Contratación celebradas los días 29 de octubre, 10 de noviembre y 15 de diciembre de 2010 y 18 de enero de 2011.

Visto el Informe, de fecha 13 de enero de 2011, emitido por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, redactor del Proyecto y Director facultativo de la obra, en el que, analizada la documentación aportada por el licitador que ha presentado la proposición más ventajosa, cuya oferta incluye valores anormales o desproporcionados, concluye que la mano de obra propuesta por el licitador y justificada por éste en el documento técnico aportado en el trámite de audiencia, es viable respecto de la propuesta económica realizada por dicha empresa, una vez analizado el listado de materiales y maquinaria aportados por el licitador en su justificación.

Vistos los Acuerdos de la Junta de Gobierno Local, adoptados, uno de ellos en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 2010, y el segundo en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2011, relativos a la admisión de licitadores y clasificación de las ofertas, respectivamente.

Vistas las certificaciones presentadas por la entidad CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A. de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y la carta de pago acreditativa del ingreso de la fianza definitiva correspondiente por importe de 13.347,46 €

Vista la Propuesta efectuada por la Sra. Quinta Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de fecha 22 de febrero de 2011.

Siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 3182, de fecha 28 de septiembre de 2010; por la Presidenta se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: No admitir a licitación a la entidad mercantil OBRAS CIVILES JUAN GARCÍA, S.L. al no haber aportado la documentación requerida con respecto a la Solvencia Técnica y Profesional.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de ejecución de las obras de "Reordenación Plaza Avenida Pozo de Las Vacas" a la mercantil CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A., provista de C.I.F.: A-11627148 y domicilio en la ciudad de Espera (Cádiz), C/ Dr. Fleming nº 3, por un importe de **trescientos quince mil euros (315.000,00 €)**, de los cuales **doscientos sesenta y seis mil novecientos cuarenta y nueve euros con quince céntimos (266.949,15 €)** corresponden al precio del contrato y **cuarenta y ocho mil cincuenta euros con ochenta y cinco céntimos (48.050,85 €)** en concepto de IVA., y un plazo de ejecución de CUATRO (4) MESES, con sujeción al Proyecto y Pliego elaborados al efecto y a la oferta formulada por la entidad mercantil adjudicataria, en la que la contribución al fomento del empleo se concreta en la utilización de TRECE (13) personas, de las cuales CUATRO (4) personas corresponden a la plantilla de la empresa y NUEVE (9) personas de nueva contratación, contabilizando **cuatrocientos sesenta (460)** y **mil ochenta (1.080)** jornadas de trabajo, respectivamente

TERCERO: Esta adjudicación se realiza a favor de la empresa que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para el Excmo. Ayuntamiento en atención a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y con el detalle que se especifica a continuación:

FOMENTO DEL EMPLEO					
EMPRESAS LICITADORAS	Plantilla Propia	Aa=2P	Nueva Contratación	Ab=6P	Subtotal (A) hasta 8P
MOVICONTEX, S.L.	210	0,91	1.020	5,45	6,36
UTE FELIPE CASTELLANO - VISTALEGRE	231	1	1.122	6	7

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	25/02/2011 11:12:48	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1298628682110024	FECHA Y HORA		25/02/2011 11:12:48
	PÁGINA		4 / 11

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp



CONSTRUCCIONES GARRUCHO	460	2	1.080	5,78	7,78
PROPOSICIÓN ECONÓMICA					
EMPRESAS LICITADORAS	Oferta (€)	Baja (%)	Subtotal (B) hasta 2P		
MOVICONTEX, S.L.	266.949,15	0,0000	1,80		
UTE FELIPE CASTELLANO - VISTALEGRE	239.907,16	10,1300	2		
CONSTRUCCIONES GARRUCHO	266.949,15	0,0000	1,80		

EMPRESAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
MOVICONTEX, S.L.	8,16
UTE FELIPE CASTELLANO - VISTALEGRE	9
CONSTRUCCIONES GARRUCHO	9,57

CUARTO: Proceder a la formalización del contrato en documento administrativo en un plazo no superior a los **quince (15) días hábiles** siguientes a aquél en que se reciba la notificación de resolución de adjudicación.

QUINTO: Que de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 21 y 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, la mercantil adjudicataria deberá aportar el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, el correspondiente Programa de Trabajo, así como el Seguro de Responsabilidad Civil, en el plazo máximo de **siete (7) días hábiles** contados desde la formalización del contrato.

SEXTO: Dar traslado de la resolución adoptada a las entidades participantes en la licitación convocada y ordenar su publicación mediante anuncio en el Perfil del Contratante de este Excmo. Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 135.4 de la LCSP.

ASUNTO QUINTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM. 23/2010, DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA CALLE PUERTO, INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE TRANSICIÓN AL EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, EDICIÓN 2010: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Vistos los documentos que integran el expediente de la Unidad de Contratación nº 23/2010, relativo al contrato para la ejecución de las obras de "Remodelación de la Calle Puerto", tramitado mediante procedimiento negociado con publicidad e incluido en la edición 2010 del Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA) en virtud de Resolución del Sr. Delegado Provincial de Cádiz de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, de fecha 19 de agosto de 2010.

Vistas las Actas de las Mesas de Contratación celebradas los días 29 de octubre, 10 de noviembre y 15 de diciembre de 2010 y 14 de enero de 2011.

Visto el Informe, de fecha 12 de enero de 2011, emitido por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, redactor del Proyecto y Director facultativo de la obra, en el que, analizada la documentación aportada por el licitador que ha presentado la proposición más ventajosa, cuya oferta incluye valores anormales o desproporcionados, concluye que la mano de obra propuesta por el licitador y justificada por éste en el documento técnico aportado en el trámite de audiencia, es viable respecto de la propuesta económica realizada por dicha empresa, una vez analizado el listado de materiales y maquinaria aportados por el licitador en su justificación.

Vistos los Acuerdos de la Junta de Gobierno Local, adoptados, uno de ellos en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 2010, y el segundo en sesión ordinaria celebrada el día 19 de enero de 2011, relativos a la admisión de licitadores y clasificación de las ofertas, respectivamente.

Vistas las certificaciones presentadas por las entidades SERVICIOS Y OBRAS JEREZANOS, S.A. y JUAN PIÑERO CONSTRUCTORA, S.A. de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	25/02/2011 11:12:48	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1298628682110024	FECHA Y HORA	25/02/2011 11:12:48	
	PÁGINA	5 / 11	



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 23 de febrero de 2011

Seguridad Social y la carta de pago acreditativa del ingreso de la fianza definitiva correspondiente por importe de 23.250 €

Vista la Propuesta efectuada por la Sra. Quinta Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de fecha 22 de febrero de 2011.

Siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 3182, de fecha 28 de septiembre de 2010; por la Presidenta se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Adjudicar el contrato de ejecución de las obras de "Remodelación de la Calle Puerto" a la entidad U.T.E. CALLE PUERTO, integrada por las mercantiles SERVICIOS Y OBRAS JEREZANOS, S.A. y JUAN PIÑERO CONSTRUCTORA, S.A., provista de C.I.F.: U72181928 y domicilio en esta ciudad, C/ Miguel Pérez Leal, Edificio Los Infantes, núcleo 3, local 9-C, por un importe de **quinientos cuarenta y ocho mil setecientos euros (548.700,00 €)**, de los cuales **cuatrocientos sesenta y cinco mil euros (465.000,00 €)** corresponden al precio del contrato y **ochenta y tres mil setecientos euros (83.700,00 €)** en concepto de IVA, y un plazo de ejecución de SEIS (6) MESES, con sujeción al Proyecto y Pliego elaborados al efecto y a la oferta formulada por la entidad mercantil adjudicataria, en la que la contribución al fomento del empleo se concreta en la utilización de VEINTIDÓS (22) personas, de las cuales CUATRO (4) personas corresponden a la plantilla de la empresa y DIECIOCHO (18) personas de nueva contratación, contabilizando **cuatrocientos cincuenta y seis (456) y tres mil (3.000)** jornadas de trabajo, respectivamente

SEGUNDO: Esta adjudicación se realiza a favor de la empresa que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para el Excmo. Ayuntamiento en atención a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y con el detalle que se especifica a continuación:

FOMENTO DEL EMPLEO					
EMPRESAS LICITADORAS	Plantilla Propia	Aa=2P	Nueva Contratación	Ab=6P	Subtotal (A) hasta 8P
GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL	690	1,77	1.620	3,24	5,01
MOVICONTEX, S.L.	360	0,92	2.190	4,38	5,30
UTE FELIPE CASTELLANO - VISTALEGRE	396	1,02	1.914	3,83	4,84
UTE SERVIORBRAS – JUAN PIÑERO	456	1,17	3.000	6	7,17
UC10	540	1,38	2.340	4,68	6,06
CONSTRUCCIONES GARRUCHO	780	2	1.830	3,66	5,66

PROPOSICIÓN ECONÓMICA			
EMPRESAS LICITADORAS	Oferta (€)	Baja (%)	Subtotal (B) hasta 2P
GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL	441.500	11,7000	2
MOVICONTEX, S.L.	480.000	4,0000	1,84
UTE FELIPE CASTELLANO - VISTALEGRE	449.349,98	10,1300	1,97
UTE SERVIORBRAS – JUAN PIÑERO	465.000	7,0000	1,90
UC10	499.271,24	0,1458	1,77
CONSTRUCCIONES GARRUCHO	500.000	0,0000	1,77

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	25/02/2011 11:12:48	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1298628682110024	FECHA Y HORA	25/02/2011 11:12:48	
	PÁGINA	6 / 11	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp



EMPRESAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL	7,01
MOVICONTEX, S.L.	7,14
UTE FELIPE CASTELLANO - VISTALEGRE	6,81
UTE SERVIOPBRAS – JUAN PIÑERO	9,07
UC10	7,83
CONSTRUCCIONES GARRUCHO	7,43

TERCERO: Proceder a la formalización del contrato en documento administrativo en un plazo no superior a los **quince (15) días hábiles** siguientes a aquél en que se reciba la notificación de resolución de adjudicación.

CUARTO: Que de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 21 y 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, la mercantil adjudicataria deberá aportar el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, el correspondiente Programa de Trabajo, así como el Seguro de Responsabilidad Civil, en el plazo máximo de **siete (7) días hábiles** contados desde la formalización del contrato.

QUINTO: Dar traslado de la resolución adoptada a las entidades participantes en la licitación convocada y ordenar su publicación mediante anuncio en el Perfil del Contratante de este Excmo. Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 135.4 de la LCSP.

ASUNTO SEXTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM. 24/2010, DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA CALLE ALMENDRAL, INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE TRANSICIÓN AL EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, EDICIÓN 2010: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Vistos los documentos que integran el expediente de la Unidad de Contratación nº 24/2010, relativo al contrato para la ejecución de las obras de "Urbanización de la Calle Almendral", tramitado mediante procedimiento negociado con publicidad e incluido en la edición 2010 del Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA) en virtud de Resolución del Sr. Delegado Provincial de Cádiz de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, de fecha 19 de agosto de 2010.

Vistas las Actas de las Mesas de Contratación celebradas los días 29 de octubre, 10 de noviembre y 15 de diciembre de 2010 y 14 de enero de 2011.

Visto el Informe, de fecha 12 de enero de 2011, emitido por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, redactor del Proyecto y Director facultativo de la obra, en el que, analizada la documentación aportada por el licitador que ha presentado la proposición más ventajosa, cuya oferta incluye valores anormales o desproporcionados, concluye que la mano de obra propuesta por el licitador y justificada por éste en el documento técnico aportado en el trámite de audiencia, es viable respecto de la propuesta económica realizada por dicha empresa, una vez analizado el listado de materiales y maquinaria aportados por el licitador en su justificación.

Vistos los Acuerdos de la Junta de Gobierno Local, adoptados, uno de ellos en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 2010, y el segundo en sesión ordinaria celebrada el día 19 de enero de 2011, relativos a la admisión de licitadores y clasificación de las ofertas, respectivamente.

Vistas las certificaciones presentadas por la entidad UC10, S.A. de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y la carta de pago acreditativa del ingreso de la fianza definitiva correspondiente por importe de 14.448,01 €

Vista la Propuesta efectuada por la Sra. Quinta Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de fecha 22 de febrero de 2011.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	25/02/2011 11:12:48	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1298628682110024	FECHA Y HORA	25/02/2011 11:12:48	
	PÁGINA	7 / 11	



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 23 de febrero de 2011

Siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 3182, de fecha 28 de septiembre de 2010; por la Presidenta se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: No admitir a licitación a la entidad mercantil OBRAS CIVILES JUAN GARCÍA, SL. al no haber aportado la documentación requerida con respecto a la Solvencia Técnica y Profesional.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de ejecución de las obras de "Urbanización de la Calle Almendral" a la mercantil UC10, S.A. provista de C.I.F.: A-18484360 y domicilio en la ciudad de Granada, C/San Antón nº 72, Edificio Real Center, Planta 5, Oficina 6ª, por un importe de **trescientos cuarenta mil novecientos setenta y dos euros con noventa y cuatro céntimos (340.972,94 €)**, de los cuales **doscientos ochenta y ocho mil novecientos sesenta euros con doce céntimos (288.960,12 €)** corresponden al precio del contrato y **cinquenta y dos mil doce euros con ochenta y dos céntimos (52.012,82 €)** en concepto de IVA, y un plazo de ejecución de CUATRO (4) MESES, con sujeción al Proyecto y Pliego elaborados al efecto y a la oferta formulada por la entidad mercantil adjudicataria, en la que la contribución al fomento del empleo se concreta en la utilización de VEINTE (20) personas, de las cuales CUATRO (4) personas corresponden a la plantilla de la empresa y DIECISÉIS (16) personas de nueva contratación, contabilizando **trescientos sesenta (360)** y **mil quinientas (1.500)** jornadas de trabajo, respectivamente.

TERCERO: Esta adjudicación se realiza a favor de la empresa que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para el Excmo. Ayuntamiento en atención a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y con el detalle que se especifica a continuación:

FOMENTO DEL EMPLEO					
EMPRESAS LICITADORAS	Plantilla Propia	Aa=2P	Nueva Contratación	Ab=6P	Subtotal (A) hasta 8P
MOVICONTEX, S.L.	210	0,88	1320	5,28	6,16
UTE FELIPE CASTELLANO - VISTALEGRE	231	0,96	1.188	4,75	5,71
UC10	360	1,50	1.500	6	7,50
CONSTRUCCIONES GARRUCHO	480	2	1.140	4,56	6,56

PROPOSICIÓN ECONÓMICA			
EMPRESAS LICITADORAS	Oferta (€)	Baja (%)	Subtotal (B) hasta 2P
MOVICONTEX, S.L.	279.557,93	4,0000	1,81
UTE FELIPE CASTELLANO - VISTALEGRE	253.058,16	13,1000	2
UC10	288.960,12	0,7713	1,75
CONSTRUCCIONES GARRUCHO	291.206,18	0,0000	1,74

EMPRESAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
MOVICONTEX, S.L.	7,97
UTE FELIPE CASTELLANO - VISTALEGRE	7,71
UC10	9,25
CONSTRUCCIONES GARRUCHO	8,30

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	25/02/2011 11:12:48	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1298628682110024	FECHA Y HORA	25/02/2011 11:12:48	
	PÁGINA	8 / 11	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp



CUARTO: Proceder a la formalización del contrato en documento administrativo en un plazo no superior a los **quince (15) días hábiles** siguientes a aquél en que se reciba la notificación de resolución de adjudicación.

QUINTO: Que de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 21 y 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, la mercantil adjudicataria deberá aportar el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, el correspondiente Programa de Trabajo, así como el Seguro de Responsabilidad Civil, en el plazo máximo de **siete (7) días hábiles** contados desde la formalización del contrato.

SEXTO: Dar traslado de la resolución adoptada a las entidades participantes en la licitación convocada y ordenar su publicación mediante anuncio en el Perfil del Contratante de este Excmo. Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 135.4 de la LCSP.

ASUNTO SÉPTIMO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM. 22/2010, DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA ALGAIDA, INCLUIDA EN EL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL: APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y PROGRAMA DE TRABAJO.

Visto el expediente nº 22/2010, correspondiente a la contratación de obras de "Construcción de pabellón polideportivo municipal en La Algaida", incluidas en el Fondo Estatal de Empleo y Sostenibilidad Local en virtud de Resolución del Secretario de Estado de Cooperación Territorial, de fecha 9 de abril de 2010 y tramitado mediante procedimiento negociado con publicidad.

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de adjudicación del contrato, de fecha 02 de febrero de 2011.

Visto el informe favorable del Técnico de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 21 de febrero de 2011.

Visto el Informe del Jefe de la Unidad de Contratación de fecha 21 de febrero de 2011.

Vista la Propuesta de la quinta Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de fecha 21 de febrero de 2011.

Vista la Propuesta efectuada por la Quinta Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de fecha 1 de febrero de 2011.

Siendo competente para la adopción del presente Acuerdo la Junta de Gobierno Local en virtud de delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 906, de fecha 17 de marzo de 2010, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 62, de fecha 6 de abril de 2010.

Por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el Plan de Seguridad y Salud y el Programa de Trabajo correspondientes a las Obras de Construcción de Pabellón Polideportivo Municipal en la Algaida, redactados y presentados por la entidad GORDILLOFAM, S.C.A. , provista de C.I.F F-11.432.861 y domicilio social en Chipiona (Cádiz), C/Hijas de la Caridad, 8-A.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria, así como ordenar su publicación en el Perfil del Contratante de esta Corporación.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	25/02/2011 11:12:48	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1298628682110024	FECHA Y HORA	25/02/2011 11:12:48	
	PÁGINA	9 / 11	



ASUNTO OCTAVO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM. 27/2010, DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LOS JARDINES DE LAS PILETAS, INCLUIDA EN EL PROGRAMA DE TRANSICIÓN AL EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (PROTEJA), EDICIÓN 2010: APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y PROGRAMA DE TRABAJO.

Visto el expediente de contratación núm. 27/2010, de obras de Rehabilitación de los Jardines de las Piletas, incluida en el Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (Proteja), Edición 2010.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno de adjudicación del contrato de fecha 02 de febrero de 2011.

Visto el Informe favorable del Técnico de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 20 de enero de 2011.

Visto el Informe del Jefe de la Unidad de Contratación de fecha 18 de febrero de 2011.

Vista la Propuesta de la quinta Teniente de Alcaldesa, Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible, de fecha 22 de febrero de 2011.

Y siendo competente la **Junta de Gobierno Local** en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 3182, de fecha 28 de septiembre de 2010, la Presidenta, somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el Plan de Seguridad y Salud y el Programa de Trabajo correspondientes a las Obras de "Rehabilitación de los Jardines de las Piletas", redactados y presentados por la entidad mercantil adjudicataria de las obras, CONSTRUCCIONES GARCÍA PATIÑO, S.L.U., provista de C.I.F. B-11.568.045 y domicilio a efectos de notificaciones en esta ciudad, Camino Ancho – Pago Las Minas, s/n.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la entidad mercantil interesada, así como ordenar su publicación en el Perfil del Contratante de esta Corporación.

ASUNTO NOVENO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM. 13/2011 DE SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CON DESTINO A LA POLICÍA LOCAL: AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Visto el expediente de contratación núm. 13/2011 de Servicio de Telefonía Móvil con destino a la Policía Local.

Visto el Informe favorable de fiscalización del Interventor Municipal de fecha 21 de febrero de 2011.

Visto el Informe del jefe de la Unidad de Contratación de fecha 22 de febrero de 2011.

Vista la Propuesta de la quinta Teniente de Alcaldesa, Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible, de fecha 22 de febrero de 2011.

Y siendo competente la **Junta de Gobierno Local** en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia núm. 1439 de fecha 27 de junio de 2007, la Presidenta, somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Autorizar el gasto para la contratación del Servicio de Mantenimiento de Telefonía Móvil adscrito a la Policía Local, cuyo importe asciende a la cantidad total de **veintiún mil veintisiete euros con sesenta céntimos (21.027,60 €)**, de los cuales **diecisiete mil ochocientos veinte euros (17.820,00 €)**, corresponde al precio del contrato, y **tres mil doscientos siete euros con sesenta céntimos (3.207,60 €)**, que corresponde al IVA,

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	25/02/2011 11:12:48	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1298628682110024	FECHA Y HORA	25/02/2011 11:12:48	
	PÁGINA	10 / 11	



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 23 de febrero de 2011

SEGUNDO: Adjudicar el referido contrato a la entidad VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. provista de C.I.F. A-80.907.397 y domicilio social en Sevilla, Avenida Cardenal Bueno Monreal, s/n, Edificio Columbus, por el importe arriba indicado y con sujeción a la Propuesta emitida por el Sr. Delegado de Seguridad Ciudadana y el presupuesto formulado por la entidad contratista, con un plazo de ejecución de 12 meses, a contar desde el día 01/03/2.011 hasta el 29/02/2.012, siendo el responsable del contrato el Sr. Subinspector Jefe de la Policía Local D. David Gómez Cordero.

TERCERO: El documento contractual será sustituido por la factura pertinente que deberá contener los datos y requisitos establecidos en el Real Decreto. 1.496/2003, de 28 de noviembre.

CUARTO: Notificar la presente resolución a la entidad interesada.

Terminado el Orden del Día, se pasa a tratar el siguiente asunto, previa declaración de urgencia hecha con los requisitos establecidos en el art. 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.**

ASUNTO URGENTE ÚNICO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 113/2010, DE SUMINISTRO MEDIANTE RENTING DE UNA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN DIGITAL Y CENTRO DE CONTROL PARA LA POLICÍA LOCAL: ADMISIÓN DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO A LA PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA.

Visto el expediente de contratación número 113/2010, de suministro mediante renting de una red de radiocomunicación digital y centro de control para la Policía Local.

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local de aprobación del gasto y del expediente de contratación de fecha 12 de enero de 2011.

Visto el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 22 de febrero de 2011.

Vista la Propuesta de la 5ª Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de fecha 23 de febrero de 2011.

Siendo competente la **Junta de Gobierno Local**, en virtud de la delegación efectuada en dicho órgano por parte de la Sra. Alcaldesa - Presidenta mediante Decreto nº 1439, de 27 de junio de 2007. Por la Presidenta, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Admitir la oferta formulada por la única entidad participante en la licitación relativa a la ejecución del Contrato de Suministro e Implantación de una Red de Radiocomunicación Digital y Centro de Control con posicionamiento para la Policía Local, por el sistema de Renting, presentada por la entidad CAIXA RENTING, S.A.U. provista de C.I.F. A-58.662.081 y domicilio social en Barcelona, C/ Gran Vía de les Corts Catalanes, 130-136 (Torre BCN), por un importe de **sesenta y seis mil novecientos cuarenta y ocho euros con cuarenta y ocho céntimos (66.948,48 €)**, de los cuales **cinuenta y seis mil setecientos treinta y seis euros (56.736,00 €)**, corresponden al precio del contrato y **diez mil doscientos doce euros con cuarenta y ocho céntimos (10.212,48 €)**, en concepto de IVA., y un plazo de ejecución de **cuatro (4) años**.

SEGUNDO: Requerir al licitador, para que en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se hubiese publicado el requerimiento, constituya la garantía definitiva por una cuantía de **dos mil ochocientos treinta y seis euros con ochenta céntimos (2.836,80 €)**, en alguna de las formas previstas en el artículo 84.1 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, así como en el mismo plazo antes citado, presente ante el órgano de contratación la documentación señalada en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO: Notificar el contenido de la resolución adoptada a la entidad arriba indicada, a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidenta se levanta la sesión, siendo las diez horas, de lo que como Secretario doy fe.

El Secretario General.- Fdo.: Manuel Tirado Márquez

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	25/02/2011 11:12:48	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1298628682110024	FECHA Y HORA	25/02/2011 11:12:48	
	PÁGINA	11 / 11	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp